

126

MEMORIAL ALLEGA CONSTANCIA DE NOTIFICACIONES FISICAS PROCESO DE PERTENENCIA YESID ADYD SALGUERO URQUIJO RADICADO 2020 - 00045

yessica paola solaque bernal <yessicasolaqueb@gmail.com>

Mar 13/04/2021 15:26

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guataqui <jprmpalguataqui@cendaj.ramajudicial.gov.co>; 0117@hotmail.com <0117@hotmail.com>; publmaxgirardot@gmail.com <publmaxgirardot@gmail.com>; ventaspUBLICIDADgabriel@gmail.com <ventaspUBLICIDADgabriel@gmail.com>

1 archivos adjuntos (196 KB)

MEMORIAL ALLEGA CONSTANCIA DE NOTIFICACIONES FISICAS - YESID SALGUERO (1.0).pdf

Señores:**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAQUÍ CUNDINAMARCA****E. S. D.****DEMANDANTE: YESID ADYD SALGUERO URQUIJO****DEMANDADO: PASTORA MARIA SALGUERO DE FERREIRA.****RADICADO: 2020 - 00045.**

YESSICA PAOLA SOLAQUE BERNAL, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada civilmente con la cédula de ciudadanía No. 1.030.607.537 de Bogotá D.C., y profesionalmente con la T. P. No 263.927 del C.S.J., obrando en mi calidad de apoderada especial de la parte demandante, a través del presente medio digital me permito allegar el memorial de la referencia y los soportes correspondientes.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, se envía el presente e-mail a las direcciones de correo electrónico conocidas.

Solicito se acuse de recibido el presente correo electrónico y el adjunto.

Respetuosamente

NOTIFICACION 291 - PASTORA MARIA SALGUERO.pdf

NOTIFICACION 291 - LORD TYRONE FERREIRA SALGU...



Yessica Paola Solaque Bernal

Abogada Especializada.

Señores:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUÍ CUNDINAMARCA
E. S. D.

DEMANDANTE: YESID ADYD SALGUERO URQUIJO
DEMANDADO: PASTORA MARIA SALGUERO DE FERREIRA Y OTROS.
RADICADO: 2020 - 00045.

YESSICA PAOLA SOLAQUE BERNAL, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada civilmente con la cédula de ciudadanía No. 1.030.607.537 de Bogotá D.C., y profesionalmente con la T. P. No 263.927 del C.S.J., actuando en mi calidad de apoderada judicial especial de la parte demandante, por medio del presente escrito y atendiendo a que se surtió en legal forma la NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRONICA sin que se tenga conocimiento de alguna notificación por parte de los demandados, en aras de evitar nulidades procesales y poder continuar con el trámite del proceso que nos concita, se procedió al envío en FISICO de los citatorios correspondientes al artículo 291 del Código General del Proceso, conjuntamente con la demanda, pruebas, anexos, poder, auto admisorio y auto que corrige la providencia que admitió la demanda, por lo cual para su verificación, me permito **ALLEGAR**:

- Guía de envío No. 700052520792 de la empresa de correo certificado INTERRAPIDISIMO por medio de la cual se tramita la notificación correspondiente al artículo 291 del Código General del Proceso de la demandada **PASTORA MARIA SALGUERO DE FERREIRA**, con certificado de entrega **POSITIVA** y cotejo de las providencias, demanda, pruebas y anexos remitidos.
- Guía de envío No. 700052519887 de la empresa de correo certificado INTERRAPIDISIMO por medio de la cual se tramita la notificación correspondiente al artículo 291 del Código General del Proceso del demandado **LORD TYRONE FERREIRA SALGUERO**, con certificado de entrega **POSITIVA** y cotejo de las providencias, demanda, pruebas y anexos remitidos.

Por lo anterior su señoría solicito se tenga como efectiva la notificación PERSONAL efectuada conforme al artículo 291 del Código General del Proceso, en consonancia con lo dispuesto en el decreto 806 de 2020.

Cordialmente,

YESSICA PAOLA SOLAQUE BERNAL.
C.C. No. 1.030.607.537 de Bogotá D.C.
T.P. No. 263.927 del C. S. de la J.

Calle 19. No. 4-88 Of. 703 Bogotá D. C.

Tel. 3162530235

E.mail yessicasolaqueb@gmail.com



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUÍ CUNDINAMARCA
CARRERA 2#5-27 BARRIO CENTRO
ALCALDIA MUNICIPAL
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co
CITATORIO CONFORME AL ARTÍCULO 291 DEL C.G.P.

Señora:
PASTORA MARIA SALGUERO DE FERREIRA
Manzana 12, Casa 72, la esperanza.
Girardot

Fecha
DD / MM / AAA
06 04 2021

Radicado Proceso
2020 - 0045

Naturaleza del proceso
DECLARATIVO VERBAL DE
PERTENENCIA

Fecha de Providencias
DD / MM / AAA
23 11 2020
30 11 2020

	Demandante	Demandados
	YESID ADYD SALGUERO URQUIJO	Herederos determinados e indeterminados de GABRIEL ANTONIO FERREIRA PERDOMO

Por medio de esta comunicación me permito notificarle personalmente el **AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA** (X) y el **AUTO QUE CORRIGE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA** (X) proferidos en el proceso declarativo verbal de pertenencia, en el cual Usted tiene la calidad de demandado. Se anexan las providencias a notificar, junto con la demanda y los anexos.

Para todos los efectos legales, la notificación personal se entenderá surtida transcurridos **DOS (2) DÍAS HÁBILES** siguientes al envío de esta comunicación, y los términos empezarán a correr a partir del día hábil siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

El Juzgado recibirá sus memoriales, solicitudes y datos de contacto para futuras notificaciones en el email jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Empleado responsable:

Interesado

Nombre y Apellido
C.C. No. _____

YESSICA PAOLA SOLAQUE BERNAL
C.C. No. 1.030.607.537 de Bogotá D.C.
T.P. No. 263.927 del C. S. de la J.

_____ herada parte demandante



Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 012635 Diciembre 14 de 2018, Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012. Resolución Facturación DIAN Sistema POS: 18764011617475 17/03/2021 Pref 3345 desde 8001 hasta 1000000 con 12 meses de vigencia. Licencia MINTIC 001189



INTER RAPIDISIMO S.A NIT: 800251569-7
Factura de Venta POS 3345 - 10513
Fecha y Hora de Admisión: 07/04/2021 12:21 p. m.
Tiempo estimado de entrega: 08/04/2021 06:00 p. m.

DESTINO
GIRARDOT\CUND\COL

DESTINATARIO
SRA. PASTORA MARIA SALGUERO DE FERREIRA

MZ 12 CASA 72 LA ESPERANZA-GIRARDOT CUND
0

CC Cod. postal:



700052520792

NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO

DATOS DEL ENVÍO

Empaque: SOBRE CARTA
Vlr Comercial: \$ 12.500,00
Piezas: 1
Peso x Vol:
Peso en Kilos: 1
No. Bolsa:
No. Folios: 0
Dice Contener:

CITATORIO ART. 291 C.G.P.

REMITENTE

YESSICA PAOLA SOLAQUE BERNAL
CALLE 19 NRO 4-88 OFC 703-BOGOTA
Cel: 3162530235/ CC 1030607537

Valor a cobrar al destinatario
al momento de entregar

\$ 0

YESID ADYD SALGUERO

130



CERTIFICADO DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 11057 atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

EDIFICIO ANDES
10 ABR. 2021
RECEPCIÓN

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700052520792	Fecha y Hora de Admisión 4/7/2021 12:21:05 PM
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUNDICOL	Ciudad de Destino GIRARDOT/CUNDICOL
Dice Contener ATORIO ART. 291 C.G.P.	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 3345 - PTO/BOGOTÁ/CUNDICOL/CALLE 19 # 4-71 LOCAL 102 C.C LOS ANGELES	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) YESSICA PAOLA SOLAQUE BERNAL	Identificación 1030607537
Dirección CALLE 19 NRO 4-88 OFC 703-BOGOTÁ	Teléfono 3162530235

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) SRA. PASTORA MARIA SALGUERO DE FERREIRA	Identificación
Dirección MZ 12 CASA 72 LA ESPERANZA-GIRARDOT CUND	Teléfono 0

PRUEBA DE ENTREGA
INTER RAPIDISIMO S.A.
No. 11057/2019
Fecha de Emisión: 07/04/2021 12:21:05
Fecha de Recepción: 08/04/2021 18:00

GIRARDOT/CUNDICOL

NÚMERO DE GUIA PARA SERVICIO
700052520792

REMITENTE:
YESSICA PAOLA SOLAQUE BERNAL
C.C. 1030607537 / TEL. 3162530235
BOGOTÁ/CUNDICOL
Punto de Contacto: CARRANZO ART. 291 C.G.P.

PARA: SRA. PASTORA MARIA SALGUERO DE FERREIRA
MZ 12 CASA 72 LA ESPERANZA-GIRARDOT CUND

RECEBIDO POR:
LORD FERREIRA
11317607

RECEPCIÓN
10/04/2021 18:00

VALOR TOTAL \$ 10.500,00

VALOR A CREDITO DE ENTREGA \$ 0

VALOR A CREDITO DE DEVOLUCIÓN \$ 0

NO RESPONDERÁ EL AGENTE DE ESTA PARTE

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) LORD FERREIRA	
Identificación 11317607	Fecha de Entrega 4/8/2021

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra	
Cargo LIDER DE OPERACIONES	Fecha de Certificación 10/04/2021 18:00
Guía Certificación 3000208339889	Código PN de Certificación 3150184

NOTIFICACIONES JUDICIALES

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidissimo.com> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones.

www.interrapidissimo.com - servicioalcliente@interrapidissimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7-45
FBA 560 5000 Cel. 323 2554455



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUÍ CUNDINAMARCA
 CARRERA 2#5-27 BARRIO CENTRO
 ALCALDIA MUNICIPAL
 jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co
 CITATORIO CONFORME AL ARTÍCULO 291 DEL C.G.P.

Señora:
LORD TYRONE FERREIRA SALGUERO
 Manzana 12, Casa 72, la esperanza.
 Girardot

Fecha
 DD / MM / AAA
 06 04 2021

Radicado Proceso
 2020 - 0045

Naturaleza del proceso
 DECLARATIVO VERBAL DE
 PERTENENCIA

Fecha de Providencias
 DD / MM / AAA
 23 11 2020
 30 11 2020

Demandante
YESID ADYD SALGUERO URQUIJO

Demandados
 Herederos determinados e indeterminados
 de **GABRIEL ANTONIO FERREIRA PERDOMO**

Por medio de esta comunicación me permito notificarle personalmente el **AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA (X)** y el **AUTO QUE CORRIGE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA (X)** proferidos en el proceso declarativo verbal de pertenencia, en el cual Usted tiene la calidad de demandado. Se anexan las providencias a notificar, junto con la demanda y los anexos.

Para todos los efectos legales, la notificación personal se entenderá surtida transcurridos **DOS (2) DÍAS HÁBILES** siguientes al envío de esta comunicación, y los términos empezarán a correr a partir del día hábil siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

El Juzgado recibirá sus memoriales, solicitudes y datos de contacto para futuras notificaciones en el email jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Empleado responsable:

Interesado

Nombre y Apellido

YESSICA PAOLA SOLAQUE BERNAL

C.C. No.

C.C. No. 1.030.607.537 de Bogotá D.C.

T.P. No. 263.927 del C. S. de la J.

Apoderada parte demandante





Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 012635 Diciembre 14 de 2018, Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012. Resolución Facturación DIAN Sistema POS: 1876401617475 17/03/2021 Pref 3345 desde 8001 hasta 1000000 con 12 meses de vigencia. Licencia MINITIC 001189

INTER RAPIDISIMO S.A NIT: 800251569-7

Fecha y Hora de Admisión: **07/04/2021 12:09 p. m.** **Factura de Venta POS 3345 - 10510**

Tiempo estimado de entrega: **08/04/2021 06:00 p. m.**

DESTINO

GIRARDOT\CUND\COL

DESTINATARIO

SRA. LORD TYRONE FERREIRA SALGUERO

MZ 12 CASA 72 LA ESPERANZA-GIRARDOT CUND

0

CC

Cod. postal:

**NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO**



700052519887

DATOS DEL ENVÍO

Empaque: SOBRE CARTA
Vlr Comercial: \$ 12.500,00
Piezas: 1
Peso x Vol:
Peso en Kilos: 1
No. Bolsas: 0
No. Folios: 0
Dice Contener:
CITATORIO ART. 291 C.G.P.

LIQUIDACIÓN

Notificaciones
Valor Flete: \$ 10.250,00
Valor Descuento: \$ 0,00
Valor sobre flete: \$ 250,00
Valor otros conceptos: \$ 0,00
Vlr Imp. otros concep: \$ 0,00
Valor total: \$ 10.500,00
Forma de pago: CONTADO

Valor a cobrar al destinatario
al momento de entregar

\$ 0

REMITENTE

YESSICA PAOLA SOLAQUE BERNAL
 CALLE 19 NRO 4-88 OFC 703-BOGOTA
 Cel: 3162530235 / CC 1030607537

YESID ADYD SALGUERO URQUIJO

de **GABRIEL ANTONIO FERREIRA PERDOMO**

envío.

